



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN No. 181 / SOLICITUD DE INF. 185-2018 / 07-11-2018 / RESP. 15-11-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con cuarenta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 185-2018, de parte de [REDACTED], quien actuando en calidad de ex empleada de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: Constancia laboral que indique el puesto desempeñado: Jefe del Departamento de Desarrollo Agrícola en la Dirección de Desarrollo Social, periodo de contratación del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016. Tenía una persona a mi cargo, las funciones ejecutadas: Planificación y Organización del que hacer del Departamento para ese año, realización del proyecto (GIA) Granjas Integrales Agrícolas, elaborar presupuestos, planificando para los incentivos y/o gastos que implicarían proyectos, realización de compras a través de UACI y de la bolsa de valores, definición de TDR para dichas compras, hacer informes según requerido mensual y/o por reporte de metas a M&E, organización de eventos ejecutar actividades de campo, participación en otras actividades realizadas por la DDS para beneficio de la comunidad. La constancia debe detallar el salario devengado más los beneficios. Favor incluir las funciones antes descritas y que especifique que éste era un trabajo de tiempo completo (40 horas semanales).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: **a) Constancia laboral** a nombre de la ex empleada [REDACTED] en la cual se indica **puesto desempeñado, salario devengado más beneficios, periodo de contratación, perfil del puesto y horario de trabajo.** **b)** Por la información concedida solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

